

Lima, 31 de Diciembre de 2014

RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2014-GPP/ONPE

VISTOS: El Informe N° 001744-2014-SGPL-GPP/ONPE de la Sub Gerencia de Planeamiento, mediante el cual remite el Plan Estadístico Anual 2015 de la ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – Ley N° 26487, la ONPE es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares;

Que, el artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) aprobado por Decreto Legislativo N° 604, establece que los órganos autónomos como la ONPE, forma parte del Sistema Nacional de Estadística (SEN);

Que, según la Resolución Jefatural N° 237-2014-INEI, del 9 de setiembre del 2014, se aprueba la Directiva N° 002-2014-INEI "Lineamientos para la implementación del Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú en el Sistema Estadístico Nacional", en los 3 niveles de gobiernos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 132-2013-PCM, se aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico para el período 2013-2017, con el propósito de asegurar en dicho horizonte, la disponibilidad de información estadística para el diseño, monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas, en especial de los programas presupuestales en sus diferentes niveles, basada en evidencias, así como para el proceso de toma de decisiones de las autoridades del gobierno y de los usuarios en general;

Que, asimismo con Resolución Jefatural N° 064-2014-J/ONPE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional para el período 2014 – 2017 de la ONPE, siendo este un instrumento orientador de la gestión institucional, que enuncia el rol estratégico del Sector en el mediano plazo, los lineamientos de política, así como los objetivos generales y específicos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la ONPE, aprobado según Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-GPP, tiene por encargos específicos, entre otros, sistematizar la información estadística institucional, así como entregar la información requerida por el Sistema Estadístico Nacional - SEN.

Que, con Resolución Jefatural N° 0279-2014-J/ONPE se aprobó la Directiva I01-GPP/SGPL – Directiva para la formulación, reprogramación, monitoreo y evaluación de los planes institucionales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Sub Gerencia de Planeamiento, en cumplimiento de sus funciones ha elaborado el Plan Estadístico 2015 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, mediante el cual se propone el desarrollo de actividades estadísticas relacionadas con la información derivada de la Gestión Institucional y de los Procesos electorales;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el literal s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 0063-2014-J/ONPE;

Con el visado de la Subgerencia de Planeamiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estadístico 2015 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Sub gerencia de Planeamiento, el seguimiento y la evaluación del Plan Estadístico 2015, para el periodo 2015, en concordancia con los planes operativos institucionales, Plan Estratégico Sectorial Multianual y la ejecución presupuestal.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal institucional; www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de aprobada.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
GILBERT FERNANDO VALLEJOS AGREDA
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales



PLAN ESTADÍSTICO 2015

LIMA, DICIEMBRE 2014

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. BASE LEGAL.....	4
III. MARCO ESTRATÉGICO	5
3.1.ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMA PRESUPUESTAL	5
IV. JUSTIFICACIÓN	5
V. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN.....	5
5.1.OBJETIVO GENERAL	5
5.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
5.3.METAS E INDICADORES	6
VI. ESTRATEGIAS.....	6
6.1.ESTRATEGIAS DE GESTIÓN	6
6.2.ESTRATEGIAS OPERATIVAS	7
VII.PRESUPUESTO REQUERIDO.....	7
7.1.INFRAESTRUCTURA:.....	7
7.2.RECURSOS HUMANOS:.....	7
7.3.RECURSOS INFORMÁTICOS Y MATERIAL PAD	8
7.4.RECURSOS DE MATERIALES DE ESCRITORIO.....	8
VIII. FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	8
8.1.SEGUIMIENTO Y MONITOREO	8
8.2.EVALUACIÓN	8
8.3.FORMULACIÓN	8



I. INTRODUCCIÓN

La ONPE, como entidad integrante del Sistema Electoral desde el año 1995, viene organizando a la fecha, el planeamiento y ejecución de 64 Procesos Electorales, lo que ha permitido que se generen bases de datos importantes acorde con los objetivos y características de cada proceso (Presidenciales, Regionales, Municipales, Complementarias, Revocatorias, Colegios Profesionales CNM, FONAVI, otros), dimensionando sus resultados a nivel de circunscripción electoral (nacional, departamental, provincial o distrital), y la inclusión de variables sociales y variables electorales importantes para su análisis y explotación.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ONPE, aprobado según Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - GPP, tiene por encargos específicos, entre otros, sistematizar la información estadística institucional, así como entregar la información requerida por el Sistema Estadístico Nacional - SEN. Siendo el INEI el Órgano Rector del Sistema Estadístico Nacional - SEN, teniendo como principal objetivo asegurar que las actividades estadísticas oficiales se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad común, en el marco del Decreto Legislativo N° 604: Ley de Organización y Funciones del INEI y Decreto Supremo N° 043-2000-PCM Reglamento de Organización y Funciones del INEI.

Asimismo, la ONPE, se alinea y adopta los Lineamientos para la implementación del Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú en el Sistema Estadístico Nacional de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-INEI, aprobada con Resolución Jefatural N° 237-2014-INEI, del 9 de setiembre del 2014, el cual establece un conjunto de principios y buenas prácticas que tienen como finalidad mejorar la calidad de las estadísticas oficiales y fortalecer la credibilidad y confianza de los usuarios.

La actual gestión de la ONPE, reconoce la importancia de la producción y generación de información estadística, por lo que es necesario formular las actividades operativas a fin de lograr productos como boletines estadísticos, infografías, manuales técnicos, el compendio estadístico anual entre otros, los cuales están contenidos en el presente Plan.

Por lo expuesto, el Plan Estadístico 2015, comprende 8 Capítulos según el orden siguiente, los capítulos I y II refieren a la introducción y base legal de las actividades a realizarse, los capítulos III, IV y V refieren a I desarrollo del marco estratégico, justificación y objetivos y acciones del plan, los capítulos VI y VII refieren al desarrollo de las estrategias operativas estadísticas a desarrollarse en el año 2015 y una propuesta del presupuesto requerido y finalmente en el capítulo VIII se detalla en los formatos respectivos la actividades operativas a desarrollarse en las etapas de formulación, monitoreo y evaluación correspondiente.



II. BASE LEGAL

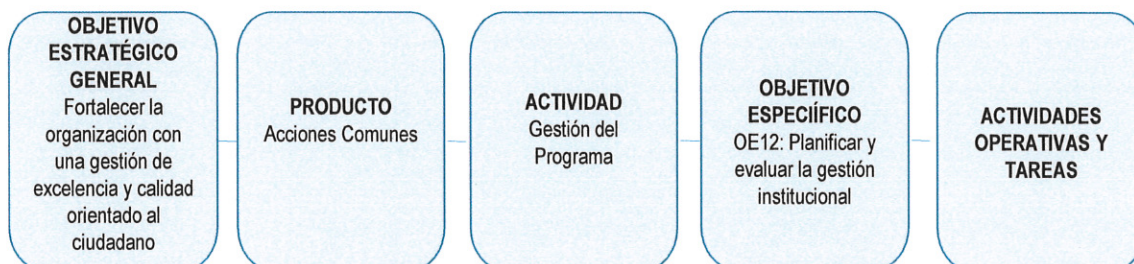
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
- Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" y su reglamento aprobado por DS. N° 043-2001-PCM.
- Decreto Supremo N° 132-2013-PCM, que aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico 2013-2017.
- Resolución Ministerial N° 126-2003-PCM se crea "Comité Coordinador de Implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales"
- Resolución Jefatural N° 064-2014-J/ONPE, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2014-2017 de la ONPE.
- Resolución Jefatural N°240-2014-J/ONPE, aprueba el "Manual de la Calidad"
- Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, según Resolución Jefatural N°063-2014-J/ONPE, del 10 de marzo del 2014 y modificado con Resolución Jefatural N°216-2014-J/ONPE, del 12 de septiembre del 2014.
- Resolución N° 0305-2014-J/ONPE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2015.
- Resolución Jefatural N° 0305-2014-J/ONPE se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura



III. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

La ONPE, viene desarrollando la gestión por resultados, es por ello que se ha formulado el Programa Presupuestal 0125: "Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía", debidamente alineado a los procesos claves y objetivos estratégicos generales (PEI 2014 – 2017), los mismos que determinan el accionar de la institución en el cumplimiento de los objetivos operativos. En ese marco, se muestra la alineación de objetivos estratégicos al objetivo operativo institucional.



IV. JUSTIFICACIÓN

Nuestra institución como ente autónomo, y en calidad de integrante del Sistema Estadístico Nacional, considera pertinente adoptar los lineamientos de carácter técnico para la sistematización y ordenamiento de la información estadística interna, constituyéndose como una herramienta valiosa para la toma de decisiones e informar a la ciudadanía de nuestra labor desempeñada día a día.

El presente plan, presenta las actividades operativas, tareas y productos desarrollados por la Subgerencia de Planeamiento, en el marco de las funciones atribuidas a Estadística, a fin de atender la demanda de los usuarios internos y externos, estableciendo las prioridades de acuerdo a las exigencias del INEI en el marco del desarrollo de los procesos electorales durante el presente año.

En este sentido, las actividades que se contemplen en el presente plan se orientan a trabajar información de base oportuna y de calidad, relacionada con las variables de los indicadores de gestión institucional e indicadores de procesos electorales, de esta manera se estará cumpliendo con las Políticas y Objetivos de Calidad que rigen a la ONPE.

V. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN

5.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la producción estadística, eficiente, oportuna, confiable y de calidad; que responda a necesidades prioritarias de información de la Alta Dirección y demás órganos de la Institución, así como las demandas de información de la ciudadanía, organizaciones políticas y demás instituciones públicas y privadas.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la producción y difusión de información estadística de gestión institucional y de procesos electorales, en forma oportuna y confiable, para la adecuada toma de decisiones.
- Normar, coordinar, integrar y racionalizar las actividades de las estadísticas de gestión institucional y de procesos electorales de la institución.
- Mejorar en forma continua los marcos conceptuales y las metodologías utilizadas en la producción estadística.



5.3. METAS E INDICADORES

El presente plan, presenta diversos productos, uno de los más dinámicos y con información concisa, son las infografías estadísticas referente en los procesos electorales, este documento se publicará en el link estadístico de la Intranet ONPE, a fin de brindar datos estadísticos relevantes y logros de nuestra institución.

De igual forma, como parte del trabajo diario y constante de las funciones estadísticas, se tiene como una de las actividades más importantes a las respuestas que se dan a las solicitudes de información estadística diversa, la cual se brinda oportunamente y dentro de los plazos previstos. A continuación presentamos el indicador de producción, según detalle:

5.3.1 INDICADORES DE PRODUCCIÓN

INDICADOR	META	RESPONSABLE
Número de infografías estadísticas	12	GPP
INDICADOR	META	RESPONSABLE
Número de respuestas a solicitudes de información	48	GPP

VI. ESTRATEGIAS

Son aquellas acciones planificadas sistemáticamente en un horizonte de tiempo, con la finalidad de mejorar las actividades operativas para obtener productos con la información relevante y necesaria, enmarcados en la gestión por resultados y el proceso de mejora continua.

6.1. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

6.1.1 Recopilar y sistematizar información estadística

- Recopilar y sistematizar la información estadística de todo los Órganos de la institución, las mismas que será un insumo para los productos del presente plan (infografías, manuales, boletines y compendio estadístico).

6.1.2 Diagnosticar información histórica de los indicadores institucionales

- Coordinar con la GGC para la elaboración del diagnóstico de indicadores institucionales, electorales, del programa presupuestal, que permitan la medición del avance de los productos y objetivos generales.



- Sistematizar y centralizar la información histórica y actual de los indicadores institucionales.

6.1.3 Gestión de recursos

- Solicitar a la GAD, la atención para la compra de equipos tecnológicos, sistema, y servicios en general de toda la gerencia.
- Gestionar de manera oportuna la convocatoria y contratación del personal requerido.

6.2. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

6.2.1 Producción de Documentos Estadísticos

- Convocar a reuniones con los monitores de los órganos a fin de recoger sus necesidades y solicitarles la información necesaria, para elaborar los documentos estadísticos.

6.2.2 Difusión de la producción estadística

- Coordinar con GITE a fin de diseñar el módulo estadístico en el portal web institucional
- Diseñar el modelo del módulo estadístico (link) en la Intranet de la ONPE y portal web institucional.

VII. PRESUPUESTO REQUERIDO

7.1. INFRAESTRUCTURA:

El desarrollo de las actividades, se requiere de un ambiente adecuado y equipado para la ejecución de las tareas propuestas, así como para las reuniones permanentes que se sostendrán con representantes de los órganos de la institución, presentaciones, etc, inicialmente con el inicio de las actividades se propone trabajar con la ubicación física de 4 profesionales dedicados exclusivamente a las diferentes tareas propuestas.

7.2. RECURSOS HUMANOS:

Con la nueva estructura organizacional, se propone:

- Dos Estadísticos
- Un Especialista en Análisis y manejo de la información (Ingeniero de Sistemas)
- Un Asistente Estadístico

La propuesta efectuada compete a profesionales titulados, con experiencias principalmente en investigaciones estadísticas (Censos o encuestas económicas o sociales), y/o procesos electorales y que han desarrollado labores técnicas – metodológicas, en las diferentes etapas o fases que implica el planeamiento y ejecución de estas importantes actividades.

El perfil de los profesionales propuestos, exige principalmente el manejo de bases de datos (Excel o SPSS), y experiencia en la elaboración de plan de tabulados, elaboración de documentos, boletines, criterios de análisis cualitativo y cuantitativo y elaboración de indicadores de gestión institucional, económicos y sociales.



7.3. RECURSOS INFORMÁTICOS Y MATERIAL PAD

El cumplimiento de las funciones a desarrollar, demanda el uso de 5 PCs interconectadas para cada uno de los profesionales que participarán en la propuesta, así como una impresora láser y el material PAD necesario.

7.4. RECURSOS DE MATERIALES DE ESCRITORIO

Se requerirá el material de escritorio necesario, según cronograma y actividades propuestas a desarrollar en el año 2015.

VIII. FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

8.1. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de las actividades electorales está a cargo de la GPP, para ello realiza el seguimiento de acuerdo al cronograma de monitoreo y evaluación, los órganos de la institución registrarán la ejecución de las actividades operativas, tareas e indicadores de las cuales son responsables en el siguiente formato:

- FM03-GPP/PLAN: Monitoreo de actividades, tareas, metas físicas programadas POI

Luego de la revisión y del visado correspondiente, deberán entregar un ejemplar de cada formato a la GPP, esto con el objeto de proveer información para una gestión óptima, así como facilitar a los órganos la elaboración del formato de monitoreo mensual de metas físicas.

8.2. EVALUACIÓN

Se realizarán evaluaciones trimestrales, de acuerdo con el cronograma de monitoreo y evaluación, remitiéndose los siguientes formatos:

- FM05-GPP/PLAN: Informe de evaluación POI
- FM06-GPP/PLAN: Evaluación del POI

8.3. FORMULACIÓN

Se propone el desarrollo de 4 actividades generales y el detalle de las estrategias a seguir según formato adjunto: FM01-GPP/PLAN, que a continuación se detalla:



1. NOMBRE DEL PLAN - AÑO:	PLAN ESTADISTICO 2015
2. ÓRGANO RESPONSABLE:	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
3. OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL (OEG)	OEGS: FORTALECER LA ORGANIZACIÓN CON UNA GESTIÓN DE EXCELENCIA Y CALIDAD ORIENTADA AL CIUDADANO
4. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	OE12: PLANIFICAR Y EVALUAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

5. Programa Presupuestal		0125: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA		7. Producto / Acción común/ Proyecto y Actividad		3000001 ACCIONES COMUNES		9. Meta Presupuestal:												
6. Categoría Presupuestaria:		0125 PROGRAMA PRESUPUESTAL		8. Actividad Presupuestal:		500276 GESTIÓN DE PROGRAMAS		10. Presupuesto:												
11. Cód.	12. Actividad Operativa / Tarea	13. Unidad Orgánica Responsable	Medición		Programación												19. Distribución Presupuestal (S/.)			
			14. Unidad de Medida	15. Peso %	16. Fecha			17. Meta Anual	18. Metas Físicas Mensuales											
1	Actividad: Procesos Estadísticos.			25%	Inicio	Fin	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1	Elaborar diagnóstico de indicadores de gestión institucional y de procesos electorales	SGPL	Informe		02/01/2015	31/03/2015	1			1										
1.2	Proponer mejora de Indicadores y elaboración de manual	SGPL	Informe		01/04/2015	31/08/2015	1								1					
1.3	Consolidar los indicadores de los Planes Institucionales y Programa Presupuestal	SGPL	Informe		02/01/2015	31/12/2015	3				1			1			1			
1.4	Seguimiento de Indicadores de los Planes Institucionales y Programa Presupuestal	SGPL	Reporte		02/01/2015	31/12/2015	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	Actividad: Diseñar y Organizar una plataforma estadística institucional			20%																
2.1	Analizar la oferta y demanda de la información estadística institucional	SGPL	Informe		02/01/2015	31/03/2015	1			1										
2.2	Recolectar y consolidar la información estadística	SGPL	Informe		01/04/2015	31/12/2015	1					1								
2.3	Sistematizar información estadística prioritaria en una plataforma tecnológica que permita su explotación	SGPL	Informe		04/05/2015	31/12/2015	3						1			1			1	
3	Actividad: Diseñar y Organizar un link estadístico institucional, en la intranet			10%																
3.1	Elaborar propuesta de contenido del link estadístico	SGPL	Informe		02/01/2015	31/03/2015	1			1										
3.2	Coordinar avances del desarrollo del link estadístico	SGPL	Informe		01/04/2015	31/12/2015	3				1				1				1	
4	Actividad: Elaborar documentos y boletines estadísticos			20%																
4.1	Elaborar boletines estadísticos	SGPL	Informe		02/01/2015	31/12/2015	2						1			1				
4.2	Elaborar Compendio Estadístico Anual	SGPL	Informe		02/01/2015	28/02/2015	1		1											
4.3	Elaborar Infografías estadísticas	SGPL	Informe		02/01/2015	31/12/2015	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
5	Actividad: Implementación de Documentos Técnicos Normativos			25%																
5.1	Elaborar fichas técnicas y/o proyecciones electorales	SGPL	Informe		02/01/2015	30/09/2015	3		1				1			1				
5.2	Elaborar respuestas a solicitudes de información	SGPL	Informe		02/01/2015	31/12/2015	48	3	3	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5	
5.3	Elaborar, diseñar y procesar encuestas de procesos electorales	SGPL	Informe		02/01/2015	30/09/2015	2						1		1					

